

ACUERDO No25

(05 de septiembre de 2006)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la partida, que la universidad destinó para Operación Comercial, Nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000) ya ha sido agotada por los respectivos proyectos y que se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación Comercial para el desarrollo futuro de estos proyectos.

Que la Universidad desarrollará convenios, postgrados autofinanciados y progaramas de investigación y extensión, los cuales serán manejados por la cuenta de operación comercial, y a medida que los ingresos de los programas se vayan dando se irán ejecutando los respectivos proyectos.

Que nuestra institución tiene por el momento ingresos proyectados de operación comercial por la suma de Mil quinientos millones (\$1.500.000.000) de pesos moneda legal, de acuerdo a los ingresos recibidos de programas de investigación y extensión, convenios y postgrados.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Acreditar dentro del presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera así:

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
3000 3120 3123	I-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTO PUBLICOS NO TRIBUTARIOS OPERACIONES COMERCIALES	1.500.000.000 1.500.000.000 1.500.000.000
	TOTAL	1.500.000.000

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar el Presupuesto de Gastos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
5	•			COMERCIAL	1.500.000.000
5 511				COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA OPERACIONES COMERCIALES	1.500.000.000 1.500.000.000
				TOTAL	1.500.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: 05 de septiembre de 2006

TATIANA OLARTE BARRERA

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario

ACUERDO No. 26

(05 de septiembre de 2006)

Por medio del cual se hacen unas modificaciones presupuestales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que requiere el siguiente traslado para optimizar la ejecución presupuestal en gastos generales e inversión.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice el presente Traslado Presupuestal dentro del presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reducir dentro del presupuesto de Funcionamiento con recursos Propios para la presente vigencia De la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
	•				
2				GASTOS GENERALES	346.000.000
_	_				407.000.000
2	0	1		ADQUSICION DE BIENES	107.000.000
2	0	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	107.000.000
_	Ū	•	_	W/ (TETA)/CEO T GOMMAGTI (GO	
2	0	2		ADQUSICION DE SERVICIOS	239.000.000
2	0	2	5	COMUNICACIÓN Y TRANSPPORTES	108.000.000
2	Ö	2	7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.000.000
		_	•	1.2000 1. 022.01.01.01.01	
2	0	2	9	CAPACITACION DE PERSONAL	100.000.000
2	0	2	10	BIENESTAR SOCIAL	16.000.000
-	J	_			
				TOTAL RECURSOS PROPIOS	346.000.000

ARTICULO SEGUNDO:

Reducir dentro del presupuesto de Funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia De la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	РРТО
2				GASTOS GENERALES	161.000.000
2 2	0 0	2 3		ADQUSICION DE SERVICIOS IMPUESTOS Y MULTAS	161.000.000 161.000.000
				TOTAL DECURSOR DE LA MACIONI	404 000 000

TOTAL RECURSOS DE LA NACION

161.000.000

ARTICULO TERCERO:

Adicionar el Presupuesto de de Inversión con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD		PPTO			
	•			INVERSION				346.000.000
211 211 211 211	705 705 705	20 21		ADQUSICION EQUIPOS,MATER EDUCACION SUP DOTACION DE LA MEJORAMIENTO DE LAS DEPENDE	ERIOR BORATOR Y MODE	RNIZACION TECNOLO	DE OGICA	346.000.000 247.000.000 247.000.000 99.000.000
				TOTAL RECURSO	S PROPIC)S		346.000.000

ARTICULO CUARTO:

Adicionar el Presupuesto de de Inversión con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD		PPTO			
	•			INVERSION				161.000.000
211				ADQUSICION EQUIPOS,MATER	Y/O	PRODUCCION	DE	161.000.000
211 211	705 705	20		EDUCACION SUP DOTACION DE LA	ERIOR	RIOS Y TALLERES		161.000.000 161.000.000
				TOTAL RECURSO	S DE LA I	NACION		161.000.000

Secretario

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: cinco (05) de septiembre de 2006

TATIANA OLARTE BARRERA

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - NIT 891.480.035-9 - APARTADO AÉREO 097 TEL. CONM. 3137300 - FAX: 321 3206 PEREIRA (RIS) COLOMBIA - www.utp.edu.co